



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000268

USHUAIA, 22 JUL. 2026

VISTO el Expediente MS-E-22054-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de calzado de seguridad para el personal dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 91/26 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 126/26 - 525 (N° de orden 18).

Que se recibieron ofertas de las firmas SOLDASUR S.A., C.U.I.T. N° 30-612999793-0 y GRUPO FARO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71412413-3.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 65, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma GRUPO FARO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71412413-3, renglones N° 1 al 8, alternativa 00, por un monto total de PESOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 27.656.700,00), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que asimismo no avaló las ofertas presentadas por la firma SOLDASUR S.A., C.U.I.T. N° 30-612999793-0, renglones N° 1 al 8, alternativa 00 y GRUPO FARO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71412413-3, renglones N° 1 al 8, alternativas 01, 02, 03, ya que no se corresponde con lo solicitado en lo que respecta a las especificaciones técnicas.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso I) y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios, N° 32/26 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en los Decretos Provinciales N° 1814/25, Anexo II y N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, Resolución M.S. N° 1371/25, Anexos V y XXV y su similar Resolución M.S. N° 72/26.

Por ello:

EL SECRETARIO DE SALUD
A CARGO DE LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 126/26 - 525, por la adquisición de calzado de seguridad para el personal dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma GRUPO FARO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71412413-3, renglones N° 1 al 8, alternativa 00, por un monto total de PESOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 27.656.700,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de

///...2

M.S.
MM
CS

Jesica P. CORREA
Subdirectora de Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

...///2

Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la U.G.G. 011SAL, U.G.C. SAL011, Clasificación 20.000, RAF 525 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.C. N°

000268

/26.

M.S.
MM
CS

Jessica P. CORDOBA
Subdirectora de Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

Dr. Germán O. Thompson
Secretario de Salud
Ministerio de Salud